

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **RESOLUCION** que este H. Cuerpo trató en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1996, al considerar el Expediente: D-130/96 D.E. eleva Expte. B-102/94 **EMPRESA NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.** eleva notas comunicando la desafectación de predios de las Estaciones Manuel Ocampo y Mariano H. Alfonzo Pdo. de Pergamino.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal con la ----- finalidad de expresarle la **opinión favorable de este H. Cuerpo**, en referencia a suscribir con las autoridades de la Empresa Nuevo Central Argentino S.A., un convenio que permita la desafectación de los predios bajo su concesión, según lo establece el modelo tipo de fs. 41; 42; 43; 44 y 45 -teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 47.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 740/96.-


Roberto Luis Arca
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE